

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA CÁTEDRA PRÍNCIPE DE ASTURIAS EN LA UNIVERSIDAD DE GEORGETOWN CURSO 2016/17

En el marco del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación, la Universidad de Georgetown, la Embajada de España en EEUU y ENDESA de fecha 23 de marzo de 1999, el Acuerdo revisado de 19 de julio 2005 y el anexo tercero al Acuerdo de Dotación y al Acuerdo Revisado de Dotación de la Cátedra Príncipe de Asturias, firmado el 27 de Junio 2016, se convoca concurso para la provisión de la Cátedra Príncipe de Asturias de la Universidad de Georgetown.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los candidatos deben pertenecer a los campos de la Ciencia Política y áreas afines (como Ciencia de la Administración, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales), así como Historia, Economía, Sociología y Humanidades, o áreas de conocimiento relacionadas, que formen parte del catálogo de áreas de la Universidad de Georgetown.
2. Deberán ser profesores o especialistas de reconocido prestigio y con una amplia experiencia docente e investigadora de las Universidades, públicas o privadas, españolas
3. Las solicitudes deberán redactarse en español e inglés y deberán motivar las razones por las que el candidato opta a la plaza, acompañando a dicha carta motivada un currículum que incluya méritos académicos e investigadores del candidato, así como de sus publicaciones. Los candidatos deberán presentar un Plan de Acción específico que pretendan desarrollar durante su estancia en la Universidad Georgetown, que incluirá las facetas docente, académica, científicas y de divulgación y promoción de su actividad, de acuerdo a la Guía de Actividades que figura como anexo en esta convocatoria. En el proceso selectivo se valorarán, por el Comité de Selección que se detalla posteriormente, iniciativas para promover un mejor y completo conocimiento en Estados Unidos de la actual realidad española. En sus solicitudes los candidatos indicarán acerca de su disponibilidad para ampliar su estancia en las prórrogas contempladas para esta Cátedra.
4. En situación de equivalencia de méritos, la condición de catedrático de una universidad española constituirá un factor preferente en la selección final.
5. El Comité de Selección propondrá tres candidatos a la Universidad de Georgetown.

6. Dicha Universidad realizará una entrevista en lengua inglesa a los tres candidatos preseleccionados por el Comité. La entrevista se realizará de forma presencial o por los medios técnicos que tenga por convenientes la Universidad de Georgetown.
7. El Candidato seleccionado (en adelante, el Catedrático) quedará integrado en el BMW Center for German and European Studies, Edmund A. Walsh School of Foreign Service, Universidad de Georgetown.
8. El Catedrático deberá acreditar un nivel de conocimiento de la lengua inglesa que le permita el normal desarrollo de la actividad docente e investigadora en dicha Universidad. Deberá impartir en lengua inglesa un programa académico de tres cursos/seminarios, de grado y de posgrado. Deberá asimismo participar en la vida académica de la mencionada Universidad.
9. El nombramiento del titular de la Cátedra Príncipe de Asturias será por un periodo mínimo de un año, prorrogable por años académicos hasta un máximo total de tres años, incluyendo en este cómputo el periodo inicial y las prórrogas. La fecha de incorporación prevista es coincidente con el inicio del curso académico de en la Universidad de Georgetown.
10. La Universidad de Georgetown, tras consultar el Comité de Selección, decidirá sobre las prórrogas de la estancia.
11. Al término de cada curso académico y al finalizar el período de adscripción a la Cátedra Príncipe de Asturias, el Catedrático deberá elaborar sendos informes sobre la actividad académica, investigadora, institucional, divulgativa de promoción desarrollada. Asimismo, al término de su nombramiento, pondrá a disposición de la Fundación Endesa un trabajo de carácter científico relacionado con sus actividades como Catedrático Príncipe de Asturias.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La Universidad de Georgetown, haciendo uso de los rendimientos de la dotación inicial donada por ENDESA, S.A. (fondo para la dotación económica de la Cátedra de Estudios Hispánicos “Príncipe de Asturias”), aportará cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses (44.000,00 USD) anuales en concepto de salario del titular de la Cátedra Príncipe de Asturias. La Fundación ENDESA realizará una aportación específica anual a la Universidad de Georgetown de cincuenta y dos mil dólares estadounidenses (52.000,00 USD) por curso académico que, conjuntamente con la dotación económica de 44.000,00 USD por curso académico, se abonarán al titular de la Cátedra Príncipe de Asturias, o bien en diez mensualidades, conforme al calendario decamensual de nóminas (de agosto a mayo) o bien, a elección del titular de la Cátedra Príncipe de Asturias, en un régimen de nóminas de doce mensualidades (de agosto a julio). Además, la Universidad de Georgetown abonará los gastos de viaje, para un único vuelo de ida y vuelta, en clase turista, entre la ciudad de

Washington y la de su residencia habitual al profesor, a su cónyuge y a los hijos menores de 21 años que le acompañen durante su estancia. La Universidad de Georgetown pondrá a su disposición la cantidad de seis mil dólares estadounidenses (6.000,00 USD) por curso académico para sufragar gastos de viaje relacionados con la docencia e investigación dentro de los EE.UU. u otras actividades académicas o actos programados por el Centro BMW relacionados con la Cátedra.

COMITÉ DE SELECCIÓN

La selección la realizará un Comité integrado por:

- a. Dos Rectores de las universidades españolas nombrados por el Ministro de Educación.
- b. Dos representantes del ministerio de Educación Cultura y deporte que actuaran de Presidente y secretario.
- c. Dos profesores de la Universidad de Georgetown designados por el Rector de esta Universidad.
- d. Dos representantes de la Fundación Endesa designados por esta misma.

Dicho Comité propondrá, a 3 candidatos a la Universidad de Georgetown, la cual nombrará al Catedrático.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

De acuerdo a las Bases de la Convocatoria, todos los interesados presentarán su solicitud redactada en español y en inglés, acompañarla de un currículo que incluya méritos académicos e investigadores, así como las publicaciones que estime oportuno presentar y deberán presentar un Plan de Acción. Se enviarán exclusivamente **en formato electrónico** (fichero pdf). La solicitud contendrá la indicación sobre su disponibilidad en orden a la posibilidad de que, excepcionalmente, se prorrogue su desempeño por uno o dos cursos académicos.

El plazo de recepción de las solicitudes será desde el 12 de septiembre al 3 de octubre ambos inclusive de 2016, no admitiéndose ninguna candidatura transcurrido el plazo señalado.

Las solicitudes y consultas deberán ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: info@fundacionendesa.org desde donde le será remitido oportunamente justificante de presentación de su candidatura.

La decisión del Comité será comunicada a cada uno de los candidatos a través de los datos de contacto facilitados por el mismo en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del plazo de presentación de las candidaturas.

El Comité de Selección contactará con los tres candidatos seleccionados mediante correo electrónico en el plazo máximo de 15 días después de la celebración del Comité.

Finalmente, una vez que el Comité de selección determine a los tres candidatos seleccionados, la Universidad de Georgetown contactará con ellos por correo electrónico para organizar y celebrar las entrevistas previstas en las Bases.

Una vez seleccionado el titular de la cátedra se incorporará atendiendo a las necesidades de la Universidad Georgetown durante el actual curso académico o del próximo.

Estas bases estarán publicadas para su consulta tanto en la página WEB del Ministerio <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/0/catedra-principe-asturias.html> como de la fundación Endesa www.fundacionendesa.org

ASPECTOS GENERALES

1.- Fiscalidad:

Las cantidades previstas en las CONDICIONES ECONÓMICAS son brutas de cualquier Impuesto, tasa o contribución especial. La retribución prevista para Catedrático tributará conforme a lo previsto en la normativa que sea de aplicación, la cual estará determinada por la residencia fiscal que tenga el Catedrático en el momento de la percepción de las rentas conforme a lo previsto en el Convenio para evitar la doble imposición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

2.- Aceptación de las condiciones:

La presentación de la candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de los términos y condiciones expresados en las Bases de la Convocatoria, así como la interpretación que de las mismas lleve a cabo la Universidad de Georgetown.

Los participantes aceptarán asimismo las decisiones de la Universidad de Georgetown, de la Fundación Endesa y del Comité de Selección en cuanto a la selección de los candidatos que opten a la Cátedra.

3.- Datos personales:

“De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales serán incorporados a un fichero del que es titular FUNDACION ENDESA con la finalidad de GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE LA CÁTEDRA PRÍNCIPE DE ASTURIAS, consintiendo que los datos aportados sean cedidos a la Universidad de Georgetown en caso de ser seleccionado ente los finalistas para la Cátedra mencionada.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos podrá llevarse a cabo en el domicilio de FUNDACION ENDESA sito en RIBERA DE LOIRA, 60, CP 28042, MADRID”.

ANEXO GUIA DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA PRÍNCIPE DE ASTURIAS EN EL BMW CENTER FOR GERMAN AND EUROPEAN STUDIES, EDMUND A. WALSH SCHOOL OF FOREIGN SERVICE DE LA UNIVERSIDAD DE GEORGETOWN (WASHINGTON, DC) EE.UU. DE AMÉRICA

La Guía de Actividades de la Cátedra Príncipe de Asturias es un documento que tiene el objetivo de orientar y facilitar exclusivamente a los 6 candidatos preseleccionados por la fundación Endesa a preparar las actividades a realizar durante su estancia en la Universidad de Georgetown, con el fin de optimizar e incrementar su impacto en las universidades y la sociedad estadounidense.

A tal efecto los candidatos presentarán un documento que contemple una descripción de las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES DOCENTES

Los candidatos propondrán 3 programas académicos relacionados con su área de conocimiento. Estos cursos deberán guardar relación con estudios europeos, ya que la Cátedra Príncipe de Asturias se inscribe en el BMW Center for German and European Studies de la Universidad de Georgetown. Los 3 programas, que se presentarán en inglés y en español, se estructurarán, cada uno de ellos, en 14 temas susceptibles de ser impartidos cada uno de ellos en una sesión de 2'30 horas de duración. Cada uno de estos tres programas contendrá los siguientes apartados: 1. Título del curso, 2. Objetivos del curso, 3. Título de cada una de las sesiones/temas y bibliografía recomendada para cada una de ellas (toda la Bibliografía recomendada ha de ser en lengua inglesa), 4 Metodología docente y 5. Evaluación.

2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Los candidatos presentarán un programa de actividades académicas a desarrollar durante los dos primeros años de estancia en la Universidad de Georgetown, consistentes en conferencias y seminarios que proponen organizar y desarrollar. Estas conferencias y seminarios serán sufragadas por el BMW Center for German and European Studies hasta un total de 6.000,00 USD por año. Se recomienda la organización de un mínimo de 5 conferencias o seminarios por curso académico. Estas actividades contendrán la siguiente información: título de la conferencia, nombre y cargo del conferenciante y presupuesto estimado para cada una de ellas.

3. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

Los candidatos deben presentar una previsión de la actividad investigadora que pretenden desarrollar durante los dos primeros años en la Cátedra Príncipe de Asturias, en concreto, los proyectos de investigación a desarrollar, así como publicaciones en forma de libros o artículos en revistas científicas de impacto internacional.

4. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN

Dado que la Cátedra Príncipe de Asturias tiene el objetivo de difundir los estudios, la ciencia y la cultura española en los EE.UU. de América, los candidatos presentarán un programa de actividades de divulgación y promoción de la misma conjuntamente y en colaboración con la Embajada de España en los Estados Unidos de América. Estas actividades consistirán en la presentación de la Cátedra Príncipe de Asturias ante organismos de carácter nacional e internacional que tengan sede y desarrollen sus actividades en EEUU, preferentemente en Washington DC. Estas actividades tendrán como fin informar de los objetivos, las funciones y las actividades inherentes a la Cátedra Príncipe de Asturias en la Universidad de Georgetown, así como establecer cauces de colaboración institucional entre la Cátedra y dichos organismos nacionales e internacionales.